

ARPP-11-2018

Comisión de Honor

Partido de Concertación Nacional (PCN)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las quince horas del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito presentado a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del nueve de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en carácter de representante legal del instituto político Partido de Concertación Nacional (PCN); junto con documentación anexa.

Analizado el escrito presentado y la documentación que se anexa, previo a pronunciarse sobre las pretensiones planteadas, este Tribunal considera pertinente hacer las consideraciones siguientes:

I. 1. Por medio del escrito presentado, el representante legal de PCN informa que presenta el punto de acta aprobada en Asamblea Nacional de sesión celebrada a las ocho horas del veintiocho de octubre de dos mil dieciocho en que se nombra como designados para la Comisión de Honor a las siguientes personas: Licenciado Miguel Ángel Rubio Echegoyen, licenciado Fredy Humberto Rivera García y licenciada Rosa Armida Murcia Barrera y como suplente al licenciado Manuel Vicente Sánchez Hernández.

II. En vista de que se ha presentado la documentación pertinente en la que consta: i) el acuerdo del máximo órgano partidario sobre la designación de los miembros de la Comisión de Honor de PCN; ii) la integración de la Comisión Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del estatuto partidario , y iii) el número de documento único de identidad de los miembros que integrarán dicha Comisión; y la *naturaleza* del organismo partidario cuya designación de miembros se informa, es procedente ordenar su inscripción en el registro que para tal efecto lleva la Secretaría General de este Tribunal.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones antes expuestas y con base en lo dispuesto en los artículos 208 de la Constitución de la República; 3, 32, de la Ley de Partidos Políticos; y, 13 y 56 del Estatuto del Partido de Concertación Nacional (PCN), este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Téngase* por informado el nombramiento de los miembros de la Comisión de Honor del instituto político Partido de Concertación Nacional (PCN).

2. *Inscríbese* la Comisión de Honor del Partido de Concertación Nacional (PCN), en el registro que para tal efecto lleva la Secretaría General de este Tribunal.

3. *Notifíquese.*

[Handwritten signatures and scribbles]

M. J. [unclear]

Adx -



The seal is circular with a central emblem. The text around the emblem reads "TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL" at the top and "SECRETARIA GENERAL" at the bottom. There is a small star at the very bottom of the seal.